



PROGRAMA REM ECUADOR REDD FOR EARLY MOVERS

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDE

1. ANTECEDENTES

El Programa REDD Early Movers (REM) Ecuador es un programa del Ministerio de Ambiente y Agua, derivado del concepto “pagos por resultados” en la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) provenientes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+). Los pagos provienen de los gobiernos de Alemania y Noruega y son canalizados a través del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS) que es el administrador financiero del Programa.

El Programa REM Ecuador tiene como objetivo apoyar el financiamiento puente de REDD+ en concordancia con las decisiones de la UNFCCC y contribuir de esta forma, a través de la conservación de los bosques, con la protección del clima. REM facilita el cumplimiento nacional de los acuerdos de París y Varsovia, así como la implementación del Plan de Acción REDD+ (PA REDD) del país. La implementación de aquellos instrumentos en el sector forestal pretende seguir reduciendo las emisiones de GEI producto de la deforestación y la degradación de bosques y a la vez incentivar la transición a sistemas de producción sostenibles, gestionando los mayores promotores directos de la deforestación en el Ecuador (agricultura y ganadería) (MAE/FIAS, 2018).

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador es una persona jurídica de derecho privado, autónoma, sin fines de lucro, constituida en el Sistema Nacional Universitario (SINAPUCE), creada por decreto de 2 de julio de 1946, publicado en el registro oficial Nro. 629 de 8 de julio de 1946; la Sede en Esmeraldas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCESE) se creó el 31 de octubre de 1980; siendo el 5 de junio de 1981 la inauguración solemne del primer año académico de la sede, con domicilio en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas y goza de plena capacidad de obrar dentro de su ámbito de actuación

La PUCESE resulto favorecida en el concurso de proyectos de Restauración Nacional convocado por FIAS REM en el periodo 2022-2023, firmando el 29 de septiembre del 2023 el Convenio de Co-ejecución para la implementación actividades de Restauración Forestal en 392 hectáreas en la Provincia de Esmeraldas en el Cantón Quinindé, en el área de influencia de la Reserva Ecológica



Mache Chindul donde se requiere establecer una base operacional para el trabajo del equipo técnico en el Cantón Quinindé como se describe.

1.1 Justificación

Las distancias a los sitios de intervención desde la sede del campus Tachina PUCESE hasta el cantón Quinindé involucran dos horas de desplazamiento por ende básicamente 4 horas de una jornada diaria se destinarían exclusivamente para desplazarse hacia los sitios de trabajo. Del mismo modo poniéndose en el lugar de potenciales beneficiarios que viven en sitios distantes les resulta más conveniente asistir hasta un sitio próximo que no involucre perder todo el día al desplazarse a Esmeraldas. En varios momentos 4 personas se desplazarán por el campo y no se justifica el mover vehículos con menos de 2 personas hasta la ciudad de Esmeraldas donde funcionara una oficina central principalmente de Archivo además de contar con instalaciones productivas. Por ende, se considera necesario el que personal técnico del proyecto aloje y resida temporalmente

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso es para la contratación de un espacio físico que sirva como base de operaciones del proyecto FIAS REM PUCESE Quinindé, en el cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas

3. REQUERIMIENTOS DEL ESPACIO FÍSICO A SER UTILIZADO

Las especificaciones básicas del bien a ser adquirir de conformidad con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN (ITEMS)	CANTIDAD	MEDIDA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS OBLIGATORIAS
Oficina/espacio de reuniones	1	Al menos 16m ²	Cobertura de internet, buena iluminación, baños funcionales y enchufes para conectar computadores e infocus, pared de color claro para proyecciones
Habitaciones	3	Al menos 6m ²	Baño funcional, Ventana, enchufe para conectar computadoras, cama de plaza y media
Garaje	1		Cuente con techo



4. ACLARACIONES PARA EL CÁLCULO DE LA OFERTA

- El Oferente deberá indicar el valor y las características de cada uno de los ítems ofertados.
- Todos los precios que constan en este anexo serán totales y se entenderá que incluyen cualquier contribución, gravamen o impuesto de la naturaleza que fuere.
- Los precios presentados por el proveedor son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa, pero no le exime de su responsabilidad de entregar todos los bienes requeridos a satisfacción de la Entidad Contratante, por lo que, no se reconocerán costos adicionales a los ofertados bajo ningún concepto.
- El precio de la oferta deberá cubrir el costo del bien, costos directos e indirectos, todos los impuestos y tasas vigentes, es decir, todo lo necesario para entregar/alquilar los bienes a satisfacción de la Entidad Contratante.

5. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

- Cualquier cosa que no esté escrita en el presente documento y que impida que el bien opere de acuerdo con el objeto de la contratación y que se requiera para la ejecución del contrato, deberá ser asumida 100% por la contratista sin perjuicio para la PUCESE.
- Cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y del objeto de éste.
- Entregar los bienes a satisfacción y en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, en el lugar establecido por la entidad contratante.

6. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Son obligaciones de la PUCESE, las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos de este, en forma ágil y oportuna.
- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.
- De ser necesario, tramitar los contratos complementarios que sean del caso.
- Las demás, propias de cada contrato
- Precautelar los bienes utilizados y cuidar el mobiliario de las instalaciones



7. ENVIO DE OFERTA

La oferta del servicio y su coste debe ser enviado a la administración del proyecto FIAS REM PUCESE Quinindé al correo ander.mujica@pucese.edu.ec especificando como Base operacional Quinindé.

8. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO.

El proceso de contratación será financiado con fondos provenientes del Programa FIAS REM Ecuador

Los pagos se realizarán de conformidad con el siguiente detalle:

No.	mes	Requisito
11		Se debe presentar una factura mes anticipado en los primeros 5 días de cada mes.

No se reconocerá ningún valor adicional, cualquiera que sea su monto, que no se encuentre descrito en el presente documento.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS ESPACIOS

El plazo de la entrega del bien será a partir de la suscripción del contrato.

10. INFORMACIÓN QUE SE DEBE COMUNICAR CON LA OFERTA

- Permiso de funcionamiento vigente
- Permiso de Bomberos vigente
- RUC : actividad de hospedaje y alimentación



11. OFERTA TÉCNICA

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Ubicado en un sector seguro, con garaje, de be poseer un espacio para ser ocupado como sala de reuniones, 3 habitaciones individuales y una oficina

CARACTERISTICAS DE LAS HABITACIONES

- Las habitaciones deben tener iluminación natural, no ser húmedas y tener al menos 6m² debe tener baño privado y enchufes para conectar computadoras, además deben tener buena señal wifi.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Designar al Administrador del Contrato para la plena ejecución del mismo y darlo a conocer oportunamente al contratista.
- Suscribir el informe de conformidad del servicio entregado, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega del mismo; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

12 . MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa del 1 por 1000 del valor por cada caso presentado.; Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del contrato, la Concentración Deportiva de Pichincha podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y reportar el incumplimiento al SERCOP.

13. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Se establece un valor mensual de US\$1944,67 \$ mensual, incluido impuestos.

14. GARANTÍA

El oferente ganador emitirá una garantía por escrito en su oferta que brindará los servicios requeridos bajo los estándares de calidad solicitados por la contratante el momento de la suscripción del contrato.



15. REAJUSTES DE PRECIOS

El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

16. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 30 días. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del presente contrato estará a cargo del líder del proyecto FIAS REM Quinindé

18. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La PUCE, calificará las ofertas de acuerdo a la metodología “Cumple – No Cumple” de conformidad a las especificaciones comunicadas por los oferentes respecto de las características solicitadas.

Fecha de Aprobación: 25 de enero de 2024.

Elaborado por:		
Revisado por:		
Aprobado por:		



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

1

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE
ESMERALDAS (PUCESE)**

**CONDICIONES DEL CONCURSO
PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**Programa REDD Early Movers (REM) Ecuador
Pagos por Resultados de Reducción de
Emisiones por Deforestación REDD, Financiado por FIAS**

INVITACIÓN DE OFERENTES POR COTIZACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS

Proceso: CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ

**COTIZACIÓN DE PRECIOS****PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ****PUCESE****2****Proyecto financiado por: Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)
Programa REDD Early Movers (REM) Ecuador****CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE
QUININDÉ**

SECCIÓN I.	INVITACIÓN	4
SECCIÓN II.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	6
SECCION III.	CONDICIONES GENERALES	6
3.1	Comité de Evaluación	6
3.2	Modelos obligatorios de las bases de Cotización de precios	6
3.3	Obligaciones del solicitante	6
3.4	Preguntas, respuestas y aclaraciones	6
3.5	Idioma y autenticidad de los documentos	6
3.6	Entrega de ofertas	6
3.7	Apertura Pública de las propuestas	7
3.8	Proceso de evaluación	7
3.9	Confidencialidad	8
3.10	Causas de rechazo	8
3.11	Negociación y adjudicación	9
3.12	Garantías	9
3.13	Cancelación del proceso de contratación	10
3.14	Adjudicatario fallido	10
3.15	Administración del contrato	10
3.16	Moneda de cotización y pago	10
3.17	Declaratoria de Procedimiento Desierto	10
SECCIÓN IV.	CONDICIONES ESPECÍFICAS	12
4.1	Participantes	12
4.2	Cronograma del proceso del Concurso de Cotización de Precios	12
4.3	Vigencia de la oferta	12
4.4	Forma de pago	13
4.5	Indicaciones para la elaboración de las ofertas	13
4.5.1	Requisitos mínimos:	13
4.5.2	Requisitos formales:	13
4.6	Contenido de la oferta	13
4.6.1	Documentos de calificación y propuesta técnica (sobre 1)	13
4.6.2	Contenido de la oferta económica (Sobre 2)	14
4.7	Calificación de los oferentes y sus propuestas	14
4.7.1	Criterios de calificación de oferentes	14
4.7.2	Criterios de calificación de propuestas técnicas	14
4.7.3	Criterios de calificación de las propuestas económicas	15
SECCIÓN V.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16
SECCIÓN VI.	PROYECTO DE CONTRATO	17
SECCIÓN VII.	MODELO DE FORMULARIOS	24



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

3

FORMULARIO 1	CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE COMPROMISO	25
FORMULARIO 2	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	28
FORMULARIO 2A	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (PARA PERSONAS JURÍDICAS)	29
FORMULARIO 2B	SOLAMENTE DEBE SER LLENADO EN CASO DE ASOCIO O CONSORCIO	31
FORMULARIO 3: NATURALES/JURÍDICAS	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD FISCAL: CONFIRMACIÓN VINCULANTE PARA PERSONAS	32
FORMULARIO 4.	DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS	33
FORMULARIO 5	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE EN CONTRATOS SIMILARES.	36
FORMULARIO 6.	OFERTA TÉCNICA	38
FORMULARIO 7.	MODELO DE OFERTA ECONÓMICA	39
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		40
POLÍTICA DEL KFW – PRÁCTICAS SANCIONABLES – POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL		41



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

4

SECCIÓN I. INVITACIÓN

De conformidad con las bases Cotización de precios, se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, facultadas para proveer este servicio, legalmente capaces para contratar en el Ecuador, a presentar su oferta para: **“CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ”**.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El objeto de esta invitación debe ejecutarse en un plazo de 60 días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato.
2. El presupuesto referencial de este proceso es de **USD \$21.394,34 (Trece mil ciento veinte con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, incluido impuestos.
3. La Entidad contratante es la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE). Los pagos por concepto de esta adquisición serán realizados directamente por parte de la PUCESE.
4. Los pagos de los servicios serán realizados de conformidad al siguiente detalle:
 - Suscripción del Acta de Entrega – Recepción del servicio..
 - Informe de satisfacción del administrador de contrato.
 - Factura a nombre del FIAS.
5. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, y que hayan aceptado su participación, deberán registrarse mediante correo electrónico elias.salazar@pucese.edu.ec con copia a direccion.administrativa@pucese.edu.ec.
6. Los solicitantes deben enviar los documentos de calificación y la propuesta técnica (Sobre 1); y, la oferta económica (Sobre 2) en un original ambos sobre en un sobre cerrado, los sobres deben estar debidamente suscritas e impresas en ORIGINAL (en físico). Adicionalmente se requiere **UNA VERSIÓN DIGITAL DE LA PROPUESTA FÍSICA (CON FIRMA ELECTRÓNICA O FIRMA MANUSCRITA ESCANEADA) CONFORME LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:** (en memoria USB, la cual debe ser idéntica a la presentada en original en papel, es decir la totalidad de documentos, con firmas, anexos, sumillas, etc., en dos archivos sobre 1 y sobre 2 DE **MANERA OBLIGATORIA**).

Estos documentos deberán ser entregados en las oficinas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, ubicada en la calle Espejo y Subida a Santa Cruz en la ciudad de Esmeraldas – Ecuador., atención: Mgt. Diomedes Fajardo Parraga; de acuerdo con el cronograma señalado en estas bases de licitación. El envío de los documentos mediante correo electrónico no será admitido. La apertura de sobres se realizará un día después de finalizada su recepción.

7. La apertura estimada de ofertas se realizará después de finalizada la convocatoria, conforme al cronograma y previa confirmación a la fecha y hora establecida.



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ

PUCESE

5

8. La evaluación de las ofertas se realizará en función de los parámetros previstos en las bases de la cotización de precios.
9. Si no se presentaren ofertas o las presentadas no hubiesen sido calificadas, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE) podrá declarar el proceso desierto y realizar una nueva convocatoria.

Esmeraldas, 29 de enero de 2024

Diomedes Fajardo
Líder de Equipo
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE ESMERALDAS
(PUCESE)



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

6

SECCIÓN II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este proceso de cotización de precios tiene por objeto la calificación, selección, negociación y adjudicación del contrato para la: **CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ**

SECCION III. CONDICIONES GENERALES

3.1 Comité de Evaluación

Se conformará un comité de evaluación que tome a su cargo y responsabilidad la evaluación, calificación y selección de los oferentes y sus propuestas.

Si como resultado la calificación de ofertas resultare ninguna con propuesta técnica NO CUMPLE con los criterios de evaluación determinados en el término de referencia y en el presente documento, se declarará desierto el proceso.

3.2 Modelos obligatorios de las bases de Cotización de precios

El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta utilizando los formularios que forman parte de las presentes bases del concurso de cotización de precios.

3.3 Obligaciones del solicitante

El oferente deberá revisar cuidadosamente las bases del concurso de cotización de precios y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellas. La omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

3.4 Preguntas, respuestas y aclaraciones

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional, como alcance a las bases del concurso de cotización de precios por parte de los solicitantes, puede ser realizada en la etapa de preguntas y respuestas (según cronograma en la Sección IV., 4.2 en estas bases), exclusivamente por escrito a la PUCESE al correo electrónico elias.salazar@pucese.edu.ec con copia a diomedesf@live.com Las respuestas serán comunicadas simultáneamente por correo electrónico a todos los interesados. La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE), podrá en esta etapa, emitir aclaraciones o modificaciones de las bases, siempre y cuando éstas no cambien el presupuesto, el objeto y productos contemplados en las mismas y será socializado a todos los concursantes.

3.5 Idioma y autenticidad de los documentos

La documentación que contempla la oferta, así como la correspondencia relacionada debe ser escrita en idioma castellano. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras y debe ser foliado.

3.6 Entrega de ofertas

La oferta debe ser entregada en un único sobre, el cual debe contener: Sobre 1: Documentos de calificación y propuesta técnica (Formulario del 1 al 6 y soportes respectivos); y, Sobre 2: Oferta económica (Formulario 7); cada uno de los cuales debe estar sellado y debidamente rotulado con: título del concurso de solicitud de ofertas, nombre del oferente, dirección completa, y los documentos que contenga cada sobre. **No se deberá incluir información económica en los documentos incluidos en el Sobre 1, caso contrario el oferente será descalificado del proceso.**

El oferente deberá presentar la oferta conforme el siguiente índice:



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

7

Presentación de la Oferta:

SOBRE 1: DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y PROPUESTA TÉCNICA

FORMULARIO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE COMPROMISO.

FORMULARIO 2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y 2 A y 2B (ESTE ÚLTIMO DEBE SER LLENADO EN CASO DE ASOCIO O CONSORCIO).

FORMULARIO 3. DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULANTES.

FORMULARIO 4. DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS.

FORMULARIO 5. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE EN CONTRATOS SIMILARES.

FORMULARIO 6. OFERTA TÉCNICA.

- Catálogo o fichas técnicas de los bienes ofertados.
- Tipo y plazos de garantía técnica.
- Tiempo de entrega de los bienes.

SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO 7: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

La calificación de las propuestas económicas se rige por el menor valor.

El contrato se adjudicará al oferente que cumpla con la calificación de oferentes y oferta técnica, y que su oferta económica sea la más baja.

Los parámetros de calificación se establecieron según las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios Versión: enero de 2019 1ra. Revisión: enero de 2021, ítem 4.4¹

3.7 Apertura Pública de las propuestas

Un día más tarde de fenecido el plazo para la presentación de la oferta o de acuerdo con la fecha destinada para el mismo conforme a la disponibilidad de los miembros del Comité de Evaluación, se procederá con la apertura pública de las ofertas presentadas y la verificación de los documentos que contiene el Sobre 1. El Sobre 2 no deberá ser aperturado hasta que los miembros del Comité evalúen la información del Sobre 1 y sean calificados para continuar con la siguiente etapa.

3.8 Proceso de evaluación

La adjudicación se efectuará en base al concurso de Cotización de Precios. La evaluación se llevará a cabo en una etapa de proceso simultáneo de calificación de acuerdo con las "Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios Versión: enero de 2019 1ra. Revisión: enero de 2021, ítem 4.4" en las que se detallan los requisitos a cumplir en la entrega de la manifestación de interés para el proceso.

Un día hábil después del cierre de la convocatoria o conforme a la fecha y hora coordinada, se procederá a la apertura de sobres y el Comité de Evaluación iniciará el proceso de evaluación. Se calificará de manera secuencial: Los documentos de calificación de los oferentes y oferta técnica, pasaran únicamente los oferentes que cumplan con toda la documentación de manera integral y conforme a los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.

Los Sobres 2 de los oferentes, que contiene las ofertas económicas permanecerán cerradas hasta que se concluya la evaluación del contenido de los documentos solicitados en el Sobre 1; y, serán abiertas únicamente de aquellos

¹ [Richtlinien Spanisch 2021 \(kfw-entwicklungsbank.de\)](https://www.kfw-entwicklungsbank.de/Richtlinien_Spanisch_2021)



COTIZACIÓN DE PRECIOS

PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ

PUCESE

8

concurantes que cumplan integralmente con los requisitos mínimos solicitados en las bases del concurso de Cotización de Precios en concordancia con el término de referencia.

El acta de selección será firmada por los miembros del Comité, a la que se adjuntará el resultado de la evaluación realizada por cada uno de ellos. Los oferentes que no cumplan los criterios de selección serán informados por correo electrónico.

Los miembros del Comité recomendarán la adjudicación al oferente que cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en la calificación CUMPLE/NO CUMPLE y que haya presenta la propuesta económica con el monto más bajo.

3.9 Confidencialidad

Desde el momento en que se abran las ofertas hasta el momento en que se adjudique el proceso, los miembros del Comité de Evaluación no podrán informar sobre ningún asunto relacionado a ninguna otra parte no involucrada oficialmente en el proceso de adquisición.

Cualquier intento de influir indebidamente en el Contratante durante la evaluación de las ofertas podría conducir al rechazo de su oferta.

3.10 Causas de rechazo

El Comité de evaluación no aceptará una oferta cuando:

- Si los oferentes han influido, o han intentado influir, en el proceso de selección mediante pagos ilícitos o la concesión o promesa de otro tipo de ventajas, o cuando existen circunstancias que hacen suponer que ha habido tal influencia;
- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las presentes bases de licitación que incluye las especificaciones técnicas y los formularios de estas bases;
- Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, salvo que el oferente pueda demostrar que el retraso no es atribuible a él, sino que se dio por causas de fuerza mayor;
- Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes;
- Si la oferta contiene importantes reservas o limitaciones;
- Si en la declaración de los oferentes con respecto a sus empresas/oferentes vinculados no queda suficientemente claro que éste y sus empresas/oferentes vinculadas no se presentarán como candidatos en el mismo proyecto en calidad de fabricantes, proveedores o contratista de obra, que mantengan contactos directos o indirectos con otro Oferente que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes, influir en estas o influir en las decisiones de la Entidad Contratante.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del modelo condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del Contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información;
- Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas; cuando no puedan ser aclarados;
- No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a las bases.



COTIZACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ

PUCESE

9

- Aquellas ofertas que excedan sustancialmente el precio referencial serán rechazadas.
Aquellas ofertas que no sean presentadas en sobres solicitados en las bases de licitación.
- Tengan negocios o relaciones familiares con personal de la Entidad Contratante, MAATE y Programa REM implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a satisfacción de este, así como también lo establecido en el Código de Ética del FIAS.
- Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los términos de referencia o de otra información relevante para el proceso en mención.
- Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la convocatoria del proceso, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del FIAS y el MAATE y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
- Además, se consideran los aspectos citados en las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios en sus secciones 1.3.2 Criterios de exclusión y 1.3.3 Conflicto de intereses.

Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente, para validar la oferta presentada.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas y ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

3.11 Negociación y adjudicación

Con base en el acta de selección, se negociará de ser el caso los aspectos contractuales con el oferente, si no se llega a un acuerdo, las negociaciones se dan por terminadas y se declara desierto el proceso. No se volverá a llamar para nuevas negociaciones al proponente con el cual no se llegó inicialmente a un acuerdo.

Las negociaciones contractuales se limitarán a los siguientes aspectos:

- Eventuales prestaciones de contraparte;
- Regulación contractual en cuanto a los costos que no se consideraron en la evaluación de la oferta económica;
- Forma de pago.
- Entre otros.

Después de concluidas las negociaciones, el FIAS informará a todos los oferentes los resultados obtenidos. Las ofertas económicas que no hayan sido considerados en la evaluación de los precios serán devueltas a los oferentes sin abrir.

Todos los términos y condiciones del Contrato, incluido el calendario de pagos, se ajustarán estrictamente a los términos y condiciones establecidos en el modelo de contrato proporcionado en las bases del concurso de Cotización de Precios. Para evitar dudas, los términos y condiciones del Contrato no serán objeto de cambios materiales de ningún tipo en el curso de las negociaciones.

3.12 Garantías

Garantía de fiel cumplimiento del contrato. – Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las



COTIZACIÓN DE PRECIOS

PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ

PUCESE

10

obligaciones que contrajeran a favor de terceros relacionadas con el contrato, por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y por el plazo de ejecución total del contrato. Deberá ser entregada previo a la suscripción del contrato.

3.13 Cancelación del proceso de contratación

En cualquier momento comprendido entre la publicación de la convocatoria y la calificación de la oferta, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE) podrá declarar cancelado el proceso de contratación, mediante documento escrito, debidamente motivado. Una vez declarado desierto el procedimiento, el líder del proyecto podrá disponer su archivo o su reapertura.

3.14 Adjudicatario fallido

En caso de que el adjudicatario no celebre el Contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante lo declarará adjudicatario fallido. La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE) se reserva el derecho de considerar la participación en futuros procesos a las personas jurídicas participantes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

Así mismo, la entidad contratante llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el Contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del Contrato. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el Contrato, la entidad declarará desierto el proceso, sin perjuicio de la sanción aplicable al segundo adjudicatario fallido.

3.15 Administración del contrato

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE) designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y, cuando el caso lo amerite, solicitará a la instancia competente la imposición de multas y sanciones a que hubiere lugar.

3.16 Moneda de cotización y pago

La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América y los pagos se realizarán en la misma moneda.

3.17 Declaratoria de Procedimiento Desierto

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, hasta antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento, según corresponda y/o en lo determinado en las Directrices (2021) para la contratación de servicios de no consultoría en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios",

Dicha declaratoria la realizará la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

De la misma manera, en aplicación de las Directrices del KfW, el concurso podrá ser declarado desierto cuando:

1. No ha existido competencia,
2. Ninguna de las ofertas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de las bases de licitación y términos de referencia.
3. Ninguna de las ofertas ha satisfecho los requisitos mínimos,
4. Las bases técnicas o económicas de la licitación hayan cambiado sustancialmente,
5. La oferta económica es sustancialmente más alta que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible, para lo cual se deberá adjuntar el informe respectivo.



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ

PUCESE

En caso de que el concurso se declare desierto, la entidad informará a todos los concursantes por escrito y, sin indicar motivos. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación de ningún tipo.

**COTIZACIÓN DE PRECIOS****PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ****PUCESE**

12

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECÍFICAS**4.1 Participantes**

Podrán participar en el presente concurso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Para el caso de personas jurídicas, que el objeto social de la compañía incluya esta actividad.
- Para el caso de personas naturales y jurídicas que el Registro Único de Contribuyentes. incluya esta actividad.
- Las oferentes demostrarán que cuentan con las competencias requeridas para la prestación de los servicios requeridos.
- Que el proponente no se encuentre incurso en ninguna de las causas de rechazo referidas en la sección 3.10 de las presentes bases.

4.2 Cronograma del proceso del Concurso de Cotización de Precios

El plazo para la presentación de las ofertas es de 9 días calendarios contados desde el primer día de convocatoria. El cronograma que regirá es el siguiente:

ETAPA	FECHA LÍMITE	HORA
Fecha de la invitación	30 de enero de 2024	09h00
Fecha límite de preguntas	4 días calendario después de la fecha de la convocatoria, 3 de febrero de 2024	17h00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones.	2 días calendario después de la fecha límite de preguntas 5 de febrero de 2024	17h00
Fecha límite de recepción de la Oferta	7 días calendarios a partir de la invitación, 6 de febrero de 2024	15h00
Fecha estimada de Apertura pública de ofertas ²	1 día laborable después de la fecha límite de recepción de las ofertas, 7 de enero de 2024	15h00
Fecha estimada de calificación de ofertas	1 día laborables después de la fecha de la apertura pública de oferta, 8 de febrero de 2024	10h00
Fecha estimada de negociación	1 día después de la fecha estimada de calificación de las ofertas 9 de febrero de 2024	15h00
Fecha estimada de adjudicación	1 día después de la negociación, 10 de febrero de 2024	17h00

4.3 Vigencia de la oferta

La vigencia de la oferta es de 60 (noventa) días a partir de la fecha límite de la entrega de la oferta.

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE) hará todo lo posible por completar la evaluación dentro del periodo de validez de la Oferta. No obstante, si fuera necesario, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE) podría solicitar por escrito a todos los oferentes que hayan presentado Ofertas antes de la fecha de límite de presentación que amplíen el periodo de validez de las Ofertas.

Si el oferente accede a ampliar el periodo de validez de su Oferta, dicha prórroga tendrá lugar sin cambio alguno en la Oferta original.

El oferente tendrá derecho a negarse a ampliar el periodo de validez de su Oferta, en cuyo caso esta dejará de evaluarse.

² La fecha estimada se encuentra sujeto a cambios conforme a la disponibilidad de los miembros de la Comité, para lo cual se comunicará a los oferentes que presentaron su propuesta la fecha y lugar en la que se desarrollará dicha sesión.



**COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE**

4.4 Forma de pago

Los pagos de los servicios solicitados serán realizados de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

4.5 Indicaciones para la elaboración de las ofertas

4.5.1 Requisitos mínimos:

Los participantes deberán revisar cuidadosamente las bases y cumplir con los requisitos solicitados en ellas. El Comité de Evaluación no admitirá reclamo posterior del oferente que se fundamente en el desconocimiento de las bases de concurso de cotización de precios.

4.5.2 Requisitos formales:

Todos los documentos que forman parte de la oferta deberán estar rubricados por el oferente, representante legal o procurador común. El sobre principal deberá estar sellado con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

SERVICIO
CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
<p>DOCUMENTOS DEL CONCURSO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS NO ABRIR ANTES DEL 6 DE FEBRERO DE 2024, HASTA 15H00</p> <p>Diomedes Fajardo Líder de Equipo Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE)</p> <p>Espejo y Subida a Santa Cruz Esmeraldas, Ecuador-</p> <p align="right">Nombre y dirección del oferente: _____</p>

4.6 Contenido de la oferta

4.6.1 Documentos de calificación y propuesta técnica (sobre 1)

SOBRE 1: DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y PROPUESTA TÉCNICA

FORMULARIO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE COMPROMISO.

FORMULARIO 2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y 2 A y 2B (ESTE ÚLTIMO DEBE SER LLENADO EN CASO DE ASOCIO O CONSORCIO).

FORMULARIO 3. DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULANTES.

FORMULARIO 4. DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS.

FORMULARIO 5. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE EN CONTRATOS SIMILARES.

FORMULARIO 6. OFERTA TÉCNICA.

- Catálogo o fichas técnicas de los bienes ofertados.
- Tipo y plazos de garantía técnica.
- Tiempo de entrega de los bienes.

**COTIZACIÓN DE PRECIOS**
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ**PUCESE****14****4.6.2 Contenido de la oferta económica (Sobre 2)**

FORMULARIO 7: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Se entenderá por oferta económica al formulario en el que consten precios unitarios, a fin de que el oferente establezca el precio total de la oferta

La calificación de las propuestas económicas se rige por el menor valor.

El contrato se adjudicará al oferente que cumpla con la calificación de oferentes y oferta técnica, y que su oferta económica sea la más baja.

4.7 Calificación de los oferentes y sus propuestas**4.7.1 Criterios de calificación de oferentes**

NOMBRE DEL OFERENTE		
Verificación de presentación de documento obligatoriamente requeridos	Cumple /No Cumple	Comentarios
Presentación de la oferta en el plazo previsto.		
FORMULARIO 1. Carta de presentación y declaración de compromiso		
FORMULARIO 2. Identificación del oferente y 2 a (este último debe ser llenado en caso de socio o consorcio).		
FORMULARIO 3. Declaración de empresas vinculantes.		
FORMULARIO 4. Documentos legales y financieros		
FORMULARIO 5. Experiencia general del oferente en contratos similares.		
FORMULARIO 6: Lista del personal y equipos solicitados (literal 15.2 y 16)	NO APLICA	
Presentación completa y textual según los respectivos formularios		

Nota: La omisión de algún documento o la alteración textual de su formulario ocasionará la descalificación del respectivo oferente

4.7.2 Criterios de calificación de propuestas técnicas

NOMBRE DEL OFERENTE		
Verificación de presentación de documento obligatoriamente requeridos	Cumple /No Cumple	Comentarios

**COTIZACIÓN DE PRECIOS**
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ**PUCESE****15**

Catálogo o fichas técnicas de los bienes ofertados		
Tipo y plazos de garantía técnica		
Tiempo de entrega de los bienes		

Nota: La omisión de algún documento o la alteración textual de los formularios ocasionará la descalificación del respectivo oferente.

4.7.3 Criterios de calificación de las propuestas económicas

La calificación de las propuestas económicas se rige por el menor valor.

El contrato se adjudicará al oferente que cumpla con la calificación de oferentes y oferta técnica, y que su oferta económica sea la más baja.

Los parámetros de calificación se establecieron según las Directrices para la Contratación Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios Versión: enero de 2019 1ra. Revisión: enero de 2021, ítem 4.4



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ

PUCESE

SECCIÓN V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el Anexo 1 adjunta las especificaciones técnicas.



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

17

SECCIÓN VI. PROYECTO DE CONTRATO

COMPARECIENTES

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE), con RUC.: 089170274400-1, legalmente representada por Mgt. Diego Armando Jiménez Bósquez, de conformidad al nombramiento que se adjunta, con cédula de ciudadanía N°. 080242388-9, a quien y para efectos de este contrato se le denominará "PUCESE" para la suscripción de contratos de bienes, obras, servicios y de consultoría que se financien con los fondos del Programa REM, de la Cooperación Oficial Financiera Alemana (KfW); y por otra, el oferente, (si es persona jurídica nacional o extranjera nombre del representante legal o apoderado, según el caso) representada por (nombre del representante, en su calidad de representante), los mismos que para efectos del presente contrato se denominarán "FIAS" y "EL CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

El Programa REDD Early Movers (REM) Ecuador es un programa del Ministerio de Ambiente y Agua, derivado del concepto "pagos por resultados" en la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) provenientes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+). Los pagos provienen de los gobiernos de Alemania y Noruega y son canalizados a través del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS) que es el administrador financiero del Programa.

El Programa REM Ecuador tiene como objetivo apoyar el financiamiento puente de REDD+ en concordancia con las decisiones de la UNFCCC y contribuir de esta forma, a través de la conservación de los bosques, con la protección del clima. REM facilita el cumplimiento nacional de los acuerdos de París y Varsovia, así como la implementación del Plan de Acción REDD+ (PA REDD) del país. La implementación de aquellos instrumentos en el sector forestal pretende seguir reduciendo las emisiones de GEI producto de la deforestación y la degradación de bosques y a la vez incentivar la transición a sistemas de producción sostenibles, gestionando los mayores promotores directos de la deforestación en el Ecuador (agricultura y ganadería) (MAE/FIAS, 2018).

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador es una persona jurídica de derecho privado, autónoma, sin fines de lucro, constituida en el Sistema Nacional Universitario (SINAPUCE), creada por decreto de 2 de julio de 1946, publicado en el registro oficial Nro. 629 de 8 de julio de 1946; la Sede en Esmeraldas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCESE) se creó el 31 de octubre de 1980; siendo el 5 de junio de 1981 la inauguración solemne del primer año académico de la sede, con domicilio en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas y goza de plena capacidad de obrar dentro de su ámbito de actuación

La PUCESE resulto favorecida en el concurso de proyectos de Restauración Nacional convocado por FIAS REM en el periodo 2022-2023, firmando dos convenios de co-ejecución el 29 de septiembre del 2023 para la implementación actividades de Restauración Forestal en 392 hectáreas en la Provincia de Esmeraldas en el Cantón Muisne y 392 ha en el cantón Quininde, en el área de influencia de la Reserva Ecológica Mache Chindul donde se requiere el trabajo de un asistente cartográfico y de investigación para cada cantón como se detalla a continuación.

La convocatoria a la presentación de ofertas para la: "**CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ**", fue realizada, el 30, de enero.

(Más antecedentes que correspondan de acuerdo con el proceso seguido)

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01. Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Especificaciones técnicas aprobadas por la PUCESE;



COTIZACIÓN DE PRECIOS

PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ

PUCESE

18

- b) Propuestas técnica y económica presentadas por EL CONTRATISTA;
- c) Copia de documentos legales de EL CONTRATISTA y su Representante Legal; y,
- d) Copia del nombramiento del del Representante Legal de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE).

CLÁUSULA TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TERMINOS

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto de este, y cuyo objeto revele claramente la intención del contratante. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 3.01.- Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- 3.02.- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3.03.- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil ecuatoriano, De la Interpretación de los Contratos.
- 3.04.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el FIAS que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO DEL CONTRATO

- 4.01.- Con los antecedentes expuestos, La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE), en su calidad de Administrador de los recursos del Proyecto el FIAS procede a la contratación EL CONTRATISTA-----, para la realización de la: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA CARTOGRAFÍA Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN”**, de acuerdo con los Términos de Referencia, la Propuesta técnica y económica, documentos habilitantes y complementarios del presente contrato y conforme los acuerdos alcanzados en las negociaciones realizadas entre las partes.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 5.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- 5.02.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio ecuatoriano, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la PUCESE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- 6.01.- Son obligaciones de la PUCESE, a parte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:
 - Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
 - Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.

**COTIZACIÓN DE PRECIOS****PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ****PUCESE**

19

- De ser necesario, tramitar los contratos complementarios que sean del caso.
- Las demás, propias de cada contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO

7.01.- EL CONTRATISTA deberá entregar la totalidad del servicio, materia del presente contrato, el plazo desde el 12 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2024.

CLÁUSULA OCTAVA. - PRÓRROGA DE PLAZO

8.01.- La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE) prorrogará el plazo total o los plazos parciales, sólo en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por el FIAS. La CONTRATISTA tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas;
- Por suspensiones ordenadas por el Programa REM y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

8.02.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible FIAS.

CLÁUSULA NOVENA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

9.01.- Los pagos de los bienes serán realizados directamente por parte de la PUCESE a la cuenta bancaria de la empresa y/o Organización, por el valor de **USD \$ XXXXX (00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, más IVA menos las retenciones de Ley.

9.02.- El contrato por concepto de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA CARTOGRAFÍA Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN" será financiado con fondos provenientes del Programa REM.

9.03.- Los pagos se realizarán de conformidad con el siguiente cronograma:

Productos	Plazo a partir de la firma del contrato	Porcentaje del valor total
1. Planilla 1	Mes 1	9,09%
2. Planilla 2	Mes 2	9,09%
3. Planilla 3	Mes 3	9,09%
4. Planilla 4	Mes 4	9,09%
5. Planilla 5	Mes 5	9,09%
6. Planilla 6	Mes 6	9,09%
7. Planilla 7	Mes 7	9,09%
8. Planilla 8	Mes 8	9,09%
9. Planilla 9	Mes 9	9,09%
10. Planilla 10	Mes 10	9,09%
11. Planilla 11	Mes 11	9,1%



COTIZACIÓN DE PRECIOS

PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ

PUCESE

20

CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la entrega de los productos detallados anteriormente, EL CONTRATISTA se obliga a pagar la cantidad de (Fijará la entidad contratante, no menor al uno por mil (1x1000) del monto total del contrato reajustado).

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, PUCESE podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente. Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

11.01.- PUCESE designará como “Administrador del Contrato” a Diomedes Fajardo persona con quien EL CONTRATISTA deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

El Administrador de este Contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer EL CONTRATISTA, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación de los informes y productos que entregue EL CONTRATISTA y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS

12.01.- **Garantía de fiel cumplimiento:** Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros relacionadas con el contrato, por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y por el plazo de ejecución total del contrato. Deberá ser entregada previo a la suscripción del contrato.

12.02.- **Renovación de las garantías:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías mencionadas mientras subsistan sus obligaciones contractuales. Al efecto, serán renovadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento, caso contrario, PUCESE solicitará al garante que haga efectivo su valor.

12.03.- **Devolución de las Garantías:** Una vez que se haya producido la recepción definitiva, real o presunta de los trabajos del contratista y se hayan firmado las respectivas actas de entrega recepción definitiva, se procederá a la devolución de la totalidad de las garantías de fiel cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEFINITIVA

El acta entrega recepción definitiva se realizará a satisfacción de la Entidad Contratante y deberá ser suscrita por parte del Administrador del Contrato y el contratista. Se firmará un acta única al culminar las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -LABORAL

14.01 EL CONTRATISTA asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales, y tributarias establecidas en el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y demás leyes conexas del Ecuador. En consecuencia, PUCESE está exento de toda obligación



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

21

respecto de EL CONTRATISTA y del personal de apoyo que requiera para cumplir con sus obligaciones. Sin perjuicio de lo cual, PUCESE ejercerá el derecho de repetición que le asiste en el caso de ser obligada al pago de cualquier obligación, ordenado por autoridad competente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

15.01 El Contrato termina por alguna de las siguientes casuales:

- a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales
- b) Por mutuo acuerdo de las partes
- c) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido de EL CONTRATISTA
- d) Por declaración anticipada y unilateral por parte de PUCESE, en caso de incumplimiento por cualquier causa imputable a EL CONTRATISTA.
- e) Por muerte de EL CONTRATISTA o disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

15.02 Terminación por mutuo acuerdo. - Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de PUCESE o de EL CONTRATISTA. PUCESE no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONTRATANTE.

15.03 Terminación unilateral del contrato. - PUCESE podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el presente contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento del CONTRATANTE;
- Por quiebra o insolvencia del CONTRATANTE;
- Por suspensión de los trabajos, por decisión del CONTRATANTE, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de la legislación ecuatoriana;
- En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
- FIAS también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, el CONTRATANTE no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se inscribirá al CONTRATANTE como incumplido.

15.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante. - El CONTRATANTE podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a FIAS:

- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
- Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por FIAS sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, PUCESE no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

16.01.- EL CONTRATANTE está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

22

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA SUBCONTRATACIÓN

17.01 Las partes convienen irrevocablemente que, en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, realizarán los mejores esfuerzos para buscar y encontrar una solución mutuamente aceptable. Sin embargo, para el caso en el cual la divergencia no pueda ser resuelta por mutuo acuerdo entre ellas, las partes renuncian fuero y domicilio y determinan que toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución y liquidación e interpretación, será resuelta en primera instancia con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la función judicial de Esmeraldas o el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Esmeraldas. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Esmeraldas, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el reglamento para el Funcionamiento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Esmeraldas y a las siguientes normas:

- a) El tribunal arbitral decidirá en Derecho y aplicando la ley ecuatoriana.
- b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se compromete a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral.
- c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- d) El Tribunal Arbitral está integrado por tres árbitros.
- e) El procedimiento arbitral será confidencial.
- f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Esmeraldas.

17.02 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, La PUCESE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

18.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

19.01.- PUCESE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LUGAR DE ENTREGA

20.01.- Los servicios deberán ser prestados de acuerdo a lo establecido en el literal 3. de los términos de referencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO

21.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio (entidad contratante).



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ

PUCESE

Las controversias deben tramitarse de conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda de este contrato.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

(Entidad Contratante)..... Teléfono

(Contratista)



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

SECCIÓN VII. MODELO DE FORMULARIOS

Toda la información presentada será usada por el Comité de Evaluación para determinar, según el criterio de valoración establecida en el Manual Operativo para el Manejo Administrativo-Financiero del Programa REM, Manual Operativo FIAS así como las presentes bases de licitación.

Para facilitar el proceso de calificación y adjudicación, los participantes deben llenar adecuadamente los formularios que se anexan a las presentes bases de licitación.

La información proporcionada deberá sujetarse exclusivamente a la verdad y debe ser acreditada bajo juramento por el informante.

El Comité, a su juicio, puede pedir al participante o directamente a la fuente, información aclaratoria sobre los documentos presentados por los proponentes. Esta información de ninguna manera modificará el contenido de la oferta.

En caso de que el espacio en los formularios suministrados fuese insuficiente para proporcionar la información solicitada, el oferente podrá utilizar hojas adicionales conservando el mismo formato.



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ”.

Fecha:

Mgt.

Diego Jiménez Bósquez

Pro-Rector

Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE)

Presente. –

Estimado Pro-Rector:

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Contratante con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la Entidad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La Entidad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Oferta y la ejecución del Contrato.
2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
 - 2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - 2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (en el supuesto de tal condena, el Oferente u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas);
 - 2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

- resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
- 2.5) no han cumplido con las obligaciones tributarias aplicables en relación con el pago de impuestos en el lugar de residencia fiscal correspondiente y en el país de origen de la Entidad Contratante (Contratistas con domicilio social en los países del Anexo 1 (<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-list-of-non-cooperative-jurisdictions/>) en el momento de la adjudicación del contrato/de la revisión del contrato, además de la declaración de compromiso, deben presentar una declaración de conformidad tributaria completamente cumplimentada, - firmada y jurídicamente válida (Anexo 1 de la declaración de compromiso). Esta se convierte en parte integrante del contrato. En caso de no presentarse, existe el riesgo de exclusión del procedimiento de contratación pública. Para los contratistas ubicados en países no incluidos en el Anexo 1, solo se debe presentar la declaración de compromiso, pero no la declaración de conformidad fiscal);
 - 2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral (en el supuesto de dicha exclusión, el Oferente u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas); o bien
 - 2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.
3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
- 3.1) ser una filial controlada por la Entidad Contratante o un accionista que controle a la Entidad Contratante, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la Entidad Contratante implicado en el Proceso de adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3) controlar o estar controlado por otro Oferente u Oferente, estar bajo control común con otro Oferente u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Oferente u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Oferente u Oferente, mantener con otro Oferente u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Ofertas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Entidad Contratante;
 - 3.4) estar prestando un servicio que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los Servicios que se llevarán a cabo para la Entidad Contratante;
 - 3.5) en el caso de un Proceso de adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:
 - i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de adquisición del presente Contrato;



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ

PUCESE

27

- ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;
4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
5. Nos comprometemos a comunicar a la Entidad Contratante, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el contexto del Proceso de adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:
 - 6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
 - 6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
 - 6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los contratos fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la Entidad Contratante y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.
7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, (i) si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de adquisición y a la ejecución del Contrato y (ii) permitiremos a la Entidad Contratante y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.
8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la Entidad Contratante y el KfW conforme a la legislación aplicable.

(lugar) _____

(fecha) _____

(nombre del oferente) _____

(firma/s) _____



**COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE**

28

FORMULARIO 2 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LLENAR EN CASO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS (NO APLICA PARA ASOCIO O CONSORCIO)

1. Nombre del Oferente
2. Nombre del Representante Legal.
3. R.U.C o número de identificación de la persona jurídica

4. Dirección de la Sede

País		Ciudad	
Calle		No.	
Teléfonos			
Correo electrónico			

5. Dirección en el Ecuador

Ciudad		Cantón	
Calle		No.	
Teléfonos			
Correo electrónico			

6. Socios

Nombre	RUC	No. de acciones	

7. Persona de contacto:

8. Servicios que ofrece:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL



**COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ**
PUCESE

29

FORMULARIO 2A IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (PARA PERSONAS JURÍDICAS)

NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “**CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ**”.

(Fecha)

Mgt.

Diego Jiménez Bósquez

Pro-Rector

Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas (PUCESE)

Presente. -

De mi consideración:

En mi calidad de representante legal de ____ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ____ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

(*En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.*)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el Contrato respectivo. (*Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa*)

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso,

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del Contrato respectivo, en cumplimiento de la normativa vigente.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**COTIZACIÓN DE PRECIOS**
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ**PUCESE****30****A. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:****TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

Compañía Anónima	<input type="checkbox"/>
Compañía de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/>
Compañía Mixta	<input type="checkbox"/>
Compañía en Nombre Colectivo	<input type="checkbox"/>
Compañía en Comandita Simple	<input type="checkbox"/>
Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>
Corporación	<input type="checkbox"/>
Fundación	<input type="checkbox"/>
Asociación o consorcio	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socios (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas:

- Este Formulario de la oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidos).
- La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.

Atentamente,

FIRMA EL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

FORMULARIO 2B SOLAMENTE DEBE SER LLENADO EN CASO DE ASOCIO O CONSORCIO

NOMBRE DEL OFERENTE:

IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
(Asociadas o en Consorcio)

1.-Nombre de la firma asociada o en consorcio

2.- Nombre del Procurador Común

3.-Dirección de la sede de la firma asociada o en consorcio

Ciudad		Cantón	
Calle		No.	
Teléfonos			
Correo electrónico			

4.- Dirección de cada uno de los miembros del asocio

Nombre			
RUC o N° de identificación de la empresa			
Ciudad		Cantón	
Calle		No.	
Teléfonos			
Correo electrónico			

Nombre			
RUC o N° de identificación de la empresa			
Ciudad		Cantón	
Calle		No.	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			

5.- Persona de contacto:

Lugar y Fecha

(Firma(s) y Nombre(s))

Procurador Común (en el caso de asocio o consorcio legalmente constituidos)

Representantes Legales del asocio o consorcio (en el caso de voluntad de asocio o consorcio)



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

32

FORMULARIO 3: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD FISCAL: CONFIRMACIÓN VINCULANTE PARA PERSONAS NATURALES/JURÍDICAS

Nombre del oferente: _____

Por la presente, hago constar con mi firma que:

1. tengo derecho a presentar esta declaración en nombre de la oferente mencionada anteriormente;
2. el oferente lleva debidamente al día el pago de todos los impuestos de conformidad con las leyes fiscales del país en el que tiene su domicilio social;
3. el oferente no está en la actualidad ni ha estado en el pasado involucrada en ningún procedimiento legal en relación con su tributación;
4. el oferente pagará debidamente los impuestos que puedan derivarse del objeto de contratación;
5. toda la información y las declaraciones proporcionadas con anterioridad son completas, exactas en cuanto al contenido y aplicables en la actualidad.

.....

(Lugar)

(Fecha)

.....

(Nombre del oferente)

.....

(Firma/s)



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

FORMULARIO 4. DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS

NOMBRE DEL OFERENTE:

Personas naturales

- Copia de cédula de ciudadanía (para ecuatorianos), o copia de la cédula de identidad o del pasaporte, y visa (para extranjeros) que le permita legalmente ejercer las actividades para las que se habilita.
- Copia del certificado de votación vigente, en caso de ser ecuatoriano con obligación de votar.
- Copia del Registro Único de Contribuyentes RUC.
- Documento emitido por el SRI, que garantice que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, cuya fecha se encuentre dentro del período: desde la fecha de publicación del proceso hasta el día de entrega de ofertas. En dicho documento se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones tributarias.
- Presentar la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2020, 2021 y 2022 y o una declaración juramentada de los bienes patrimoniales.

Personas jurídicas:

- Nombramiento del representante legal o documento que demuestre ser el representante legal.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Copia de la documentación de constitución de la empresa.
- El oferente deberá garantizar que se encuentre al día en sus obligaciones tributarias hasta la fecha de entrega de la oferta, para lo cual presentará Documento emitido por el SRI, que garantice que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, cuya fecha se encuentre dentro del período: desde la fecha de publicación del proceso hasta el día de entrega de ofertas. En dicho documento se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones tributarias.
- Copia de RUC.
- Copia del Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías (No aplica para ONG). Se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones hasta la fecha de plazo previsto para la entrega de la oferta.
- Balances financieros y/o las declaraciones del impuesto a la renta (formulario 101) de los últimos tres años 2020, 2021 y 2022 presentados al SRI o la Superintendencia de Compañías.

Personas jurídicas extranjeras:

- Nombramiento del representante legal o documento que demuestre ser el representante legal.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Copia de la documentación que acredite la existencia legal de la persona jurídica en su país de origen, que certifique su objeto social, legalmente apostillados o legalizados en un Consulado ecuatoriano. En caso de haberlos otorgado en otro idioma, presentar los documentos legalmente traducidos al español.
- Información certificada que acredite la capacidad financiera de la empresa (líder en el caso de un consorcio) y de todos los socios en relación con la presente contratación, incluyendo por los menos los balances financieros auditados y cuentas de resultados de los últimos tres años 2020, 2021 y 2022 o las Declaraciones del Impuesto a la Renta, así como la disponibilidad del volumen de la línea de crédito de parte de un banco que lo acredite, legalmente apostillados o legalizados en un Consulado ecuatoriano.

Asocio o Consorcio:

- En caso de Asocio o Consorcio constituido o por constituirse se deberá presentar los documentos mencionados anteriormente de cada uno de los integrantes de este de forma obligatoria.
- Adicionalmente se deberá adjuntar el documento de constitución de la asociación o compromiso de asociación o consorcio suscrito por los representantes legales de cada miembro en el caso de no estar constituido.



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

34

NOTA: En el caso de que una ONG u ONG's en asocio sean adjudicadas, deberán presentar el registro de la directiva vigente previo a la suscripción del contrato (si aplica).

Documentos adicionales que deben presentar todos los participantes:

Cálculo de Índices financieros de solvencia y endeudamiento

Los índices financieros constituirán información relevante respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su cumplimiento será obligatorio para las personas jurídicas nacionales o extranjeras o personas naturales obligadas a llevar contabilidad, conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	FÓRMULA	INDICADOR SOLICITADO
SOLVENCIA	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	≥ 1
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	$< 1,5$

Patrimonio o Cifra Anual de Negocio

Los oferentes deberán cumplir obligatoriamente uno de los siguientes criterios:

- La cifra anual de negocios se confirmará en base a la declaración del impuesto a la renta en la sección de pérdidas y ganancias o balances certificados de los últimos tres años en donde se verificará una facturación anual, calculada a partir del valor promedio de los últimos tres años, que deberá ser equivalente, como mínimo, a 3 veces la mayor cifra anual de negocios prevista en relación con la ejecución del contrato. En el caso de uniones temporales del oferente se tendrá en cuenta la facturación anual acumulada del oferente individuales, si bien con respecto a la facturación generada en el marco de uniones temporales de oferentes solo se tendrán en cuenta las cuotas correspondientes al postor. Los oferentes que no presenten esta documentación o la presenten de forma incompleta, no serán tenidos en cuenta en la preselección.
- Disponer de un patrimonio igual o superior a la siguiente relación con el presupuesto referencial total del procedimiento de contratación:

PRESUPUESTO REFERENCIAL EN USD.	MONTO QUE DEBE CUMPLIRSE DEL PATRIMONIO USD.	
	FRACCIÓN BÁSICA	EXCEDENTE
0 - 200.000,00	25% del presupuesto referencial	-----
200.000,00 - 500.000,00	50.000,00	20% sobre el exceso de 250.000,00
500.000,00 - 10'000.000,00	100.000,00	10% sobre el exceso de 1'000.000,00
10'000.000,00 en adelante	1'000.000,00	Más del 5% sobre el exceso de 20'000.000,00

Nota: De la declaración de impuesto a la renta del ejercicio del año 2022 y/o los balances presentados al órgano de control respectivo se tomarán los factores para la verificación del cálculo de los índices financieros, patrimonio y/o cifra anual de negocios, en el caso de asocio o consorcio se tomará en cuenta el valor acumulado entre las dos, de conformidad con lo establecido en las directrices del KfW.

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ

PUCESE



COTIZACIÓN DE PRECIOS

PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ

PUCESE

37

Experiencia General: El oferente debe tener experiencia general en los últimos dos (2) años en la provisión de servicios de alquiler de espacios.

Consideraciones: Para respaldar la información detallada se deberá adjuntar:

- Copias de Contratos o de actas de entrega-recepción definitivas en caso de servicios prestados a entidades públicas.
- Copias u Certificados de cumplimiento en caso de servicios prestados a entidades del sector privado en los cuales deberá especificarse claramente; el nombre de la entidad contratante, con sus respectivos teléfonos de contacto, el periodo de contratación, detalle del bien adquirido o servicio prestado y su monto de contratación, firma y cargo del empleado de la empresa privada que emitió el documento.
- Para la evaluación del tiempo de experiencia el cálculo de los periodos tendrá como fecha límite aquella que corresponda a la fecha de presentación de la oferta.
- Las copias de Contratos, actas de entrega-recepción definitivas, certificados y otro documento que presente el oferente deberán contener la fecha de su emisión, la cual será máximo aquella que corresponda a la fecha de presentación de la oferta.

Lugar y fecha

(Firma(s) y Nombre(es))
(Co - Ejecutor, Representante(s) Legal(es) o Procurador
Común)



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

38

FORMULARIO 6. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá incluir lo siguiente:

- Catálogo de los espacios a alquilar.

Lugar y Fecha

(Firma(s) y Nombre(es))
Representante(s) Legal(es) o Procurador Común



**COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE**

FORMULARIO 7. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE:

Los precios oferta dos se entienden como precios fijos, por lo cual no se aceptará ajustes de precios.

El oferente deberá incluir en su oferta todos los costos para la prestación del servicio objeto de la contratación.

Se debe utilizar el siguiente modelo para desglosar los costos (no se permite alteraciones en los recursos, unidades y cantidades ya definidas):

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR USD
SUBTOTAL				
12% IVA				
TOTAL				

El IVA debe ir desglosado en la oferta.

Lugar y Fecha

(Firma(s) y Nombre(es))

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL



COTIZACIÓN DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ
PUCESE

40

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Elegibilidad para la adquisición financiada por el KfW

1. Servicios de consultoría, obras, bienes, plantas industriales y Servicios de no consultoría son elegibles para la financiación por el KfW, con independencia del país de origen de las partes contratadas (incluidos los subcontratistas y los proveedores para la ejecución del Contrato), excepto en los casos en los que se aplique un embargo o sanción internacional por Naciones Unidas, la Unión Europea o el gobierno alemán.
2. No se adjudicará un Contrato financiado por el KfW a los solicitantes/ofertantes (incluidos todos los miembros de una Consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados) en caso de que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Oferta o en la fecha prevista de adjudicación de un Contrato:
 - 2.1 Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o están en cualquier otra situación análoga;
 - 2.2 Hayan sido
 - (a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea y/o el gobierno alemán por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos de o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - (b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales del país socio o en Alemania por Prácticas Sancionables durante un procedimiento de Oferta/Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso (formulario disponible como Apéndice a la Solicitud/Oferta/Oferta), información complementaria que demuestre que dicha condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas.
 - 2.3 objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
 - 2.4 no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país de la EEP;
 - 2.5 estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados conjuntamente publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco de desarrollo multilateral, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha exclusión no es pertinente en el marco de este Contrato.
 - 2.6 hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la EPP como parte del proceso de Oferta/Oferta del Contrato en cuestión.
3. Las entidades de propiedad estatal solo podrán competir si pueden demostrar que (i) son legal y económicamente autónomas y (ii) operan bajo la legislación comercial. Para ser elegible, una entidad de propiedad estatal deberá

**COTIZACIÓN DE PRECIOS****PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ****PUCESE**

41

demostrar a satisfacción del KfW, presentando toda la documentación pertinente, incluidos sus estatutos y otra información que el KfW pudiera requerir, que: (i) es una entidad jurídica separada de su estado, (ii) no recibe actualmente subsidios o apoyo presupuestario sustanciales, (iii) opera como cualquier empresa comercial y, entre otras cosas, no está obligada a transmitir su superávit a su estado, puede adquirir derechos y contraer responsabilidades, tomar fondos prestados y ser responsable del pago de sus deudas y poder ser declarada en quiebra

POLÍTICA DEL KfW – PRÁCTICAS SANCIONABLES – POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

1) Prácticas Sancionables

La EEP y los contratistas (incluidos todos los miembros de una Consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de Oferta/Oferta y el cumplimiento del Contrato.

Al firmar la Declaración de Compromiso, los contratistas declaran que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el proceso de Oferta/Oferta y en la correspondiente adjudicación del Contrato en detrimento de la EEP, y que (ii) en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable.

Asimismo, el KfW exige incluir en los Contratos una cláusula que obliga a los contratistas a permitir al KfW, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes relacionados con el proceso de Oferta/Oferta y el cumplimiento del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW se reserva el derecho a emprender cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

- (a) rechazar una Oferta/Oferta para la adjudicación del Contrato en caso de que el oferente recomendado para la adjudicación del Contrato haya incurrido en prácticas sancionables, ya sea directamente o a través de un agente, con vistas a obtener la adjudicación del Contrato;
- (b) declarar la adquisición no conforme con el procedimiento y ejercer sus derechos sobre la base del acuerdo de financiación con la EEP en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento la EEP, los contratistas o sus representantes legales o subcontratistas hayan incurrido en prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el proceso de Oferta/Oferta o el cumplimiento del Contrato sin que la EEP haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

A los efectos de esta disposición, el KfW define de la manera siguiente los términos recogidos a continuación:

Práctica Coercitiva	perjudicar o dañar directamente o indirectamente, o en amenazar con hacerlo, a cualquier persona o a su patrimonio con el objetivo de influir de forma indebida en las acciones de una persona.
Práctica Colusoria	un acuerdo entre dos o más personas destinado a lograr fines ilícitos, entre los que se incluye influir de forma indebida en los actos de otra persona.
Práctica Corrupta	prometer, ofrecer, entregar, realizar, insistir en, recibir, aceptar o solicitar, de forma directa o indirecta, cualquier pago ilegal o ventaja ilícita de cualquier



COTIZACIÓN DE PRECIOS

PARA LA CONTRATACIÓN DE BASE OPERACIONAL PARA EL PROYECTO FIAS-REM-PUCESE QUININDÉ

PUCESE

42

clase, a y por parte de cualquier persona, con el propósito de influir en los actos de una persona o de hacer que una persona omita una acción.

Práctica Fraudulenta

cualquier acto u omisión, incluidas la tergiversación que confunda o trate de confundir de forma consciente o imprudente a una persona con el fin de obtener un beneficio financiero o evitar una obligación.

Práctica Obstructiva

(i) destrucción, falsificación, modificación u ocultación deliberadas de material probatorio para una investigación, o declaración de testimonios falsos a los investigadores con el fin de obstaculizar substancialmente una investigación oficial sobre acusaciones de Prácticas corruptas, Prácticas fraudulentas, Prácticas coercitivas o Prácticas colusorias; amenaza, acoso o intimidación a otra persona para evitar que revele sus conocimientos sobre cuestiones relativas a la investigación o que se realice una investigación, o

(ii) actos que pretendan obstaculizar sustancialmente el ejercicio del acceso por parte de KfW a la información contractualmente exigida con respecto a una investigación oficial de acusaciones de Prácticas corruptas, Prácticas fraudulentas, Prácticas coercitivas o Prácticas colusorias.

Práctica Sancionable

toda Práctica Coercitiva, Práctica Colusoria, Práctica Corrupta, Práctica Fraudulenta o Práctica Obstructiva (según los términos que se definen en el presente documento) que sea sancionable según el acuerdo de financiamiento.

2) Responsabilidad social y medioambiental

Los proyectos financiados íntegra o parcialmente en el marco de la Cooperación Financiera Oficial deberán garantizar el cumplimiento de las normas Medioambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (MSSS) (incluidos asuntos de explotación y abuso sexual y de violencia de género). Por consiguiente, los contratistas en proyectos financiados por el KfW deberán comprometerse, en sus respectivos Contratos, a:

- (a) cumplir y asegurarse de que todos sus subcontratistas y principales proveedores (esto es, proveedores de suministros principales) cumplan las normas medioambientales y laborales internacionales, de manera acorde a la legislación y los reglamentos aplicables en el país de implementación del Contrato respectivo y a los contratos fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a los tratados medioambientales internacionales, así como a
- (b) adoptar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, tal como se identifican en la Evaluación del Impacto Social y Medioambiental (EISM) y se detallan en el Plan de Gestión Medioambiental y Social (PGMS), en la medida en que tales medidas sean relevantes para el Contrato, y adoptar medidas para la prevención de la explotación y el abuso sexual y la violencia de género.